

En el Quirio de Barrasa a veinticuatro de Junio de mil ocho-
cientos noventa y cuatro. Reunidos los A. L. del Ayuntamiento previa con-
vocatoria y bajo la presidencia del C. R. Alcalde D. José Casablanca
se leyó y aprobó el acta anterior. ordenando seguidamente al infras-
crito Secretario diese lectura a la circular que el gobernador publica
en el Boletín Oficial n.º 1111. en la que ordena se envíe el resumen del
numero de habitantes que cada pueblo tiene, acordándose cumplimen-
tar dicha circular. Tambien se lee un R. O. emanada del Ministerio
de la Gobernacion en la que afirma terminantemente que la supre-
sion del semestre de ampliacion que ordena la nueva ley de presu-
puesta no afecta a las Diputaciones y Ayuntamientos. Y no
haviendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando
la presente los A. L. reunidos conmigo que certifico.

José Casablanca
Domingo Vique
José Monar Antonio Jire
José Cruz

En el Quirio de Barrasa a treinta de Junio de mil ochocientos no-
ve y cuatro. Reunidos los A. L. del Ayuntamiento y Junta Pericial pri-
vamente convocados bajo la presidencia del C. R. Alcalde D. José Cas-
ablanca se leyó y aprobó el acta anterior. Seguidamente manifes-
tó el C. R. Alcalde a los A. L. presentes que les habia convocado a
sesion extraordinaria para enterarles de una circular inserta
en el Boletín Oficial del dia de ayer, en la que la Admon. seña-
la el cupo ~~que~~ ^{de} contribucion sobre la riqueza urbana
corresponde a este pueblo. Dándose lectura de este extremo y los
demás de dicha circular. la Junta y Ayuntamiento acuerdan